



DECRETO N° 0067

NEUQUEN; 20 ENE 1989.

**VISTO:**

La Ordenanza N° 3962, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 15-12-88; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma se impone el nombre de PLAZA DE LOS ABUELOS a la ubicada en las calles Amaranto Suarez, Linares y Loncopue y autoriza a construir en dicha plaza el Monumento al Abuelo, cuya maqueta fuera aprobada en el Congreso de Clubes de Abuelos;

Que no existen inconvenientes para su promulgación conforme lo normado por el Artículo 144°), inciso 2), de la Ley N° 53;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

**DECRETA:**

Artículo 1°) Téngase por Ordenanza Municipal la N° 3962, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 15-12-88; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Subsecretario General a cargo de la Secretaría y el Señor Subsecretario de Obras Públicas a cargo de la Secretaría.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-

-.sig.-

ES COPIA

FDO) BALDA  
BRISSIO  
TORRES.-

*Felipe Elias Ulloa*  
Felipe Elias Ulloa  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO  
MUNICIPAL

E